



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., 28 OCT. 2022

REF: EJECUTIVO.

Rad No. 110014003005-2021-00926-00

DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.

DEMANDADO: ANA DE JESUS ORTIZ DE PATIÑO.

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase por notificado a la ejecutada **Ana de Jesús Ortiz De Patiño** conforme lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 **hoy Ley 2213 de 2022**, quien dentro del término concedido para excepcionar **guardó silencio**. (consecutivos 08 al 16 c.1 del expediente digital)

En firme el presente auto, retornen las diligencias al despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Por secretaría contrólense los términos.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 98
del 29 OCT 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.